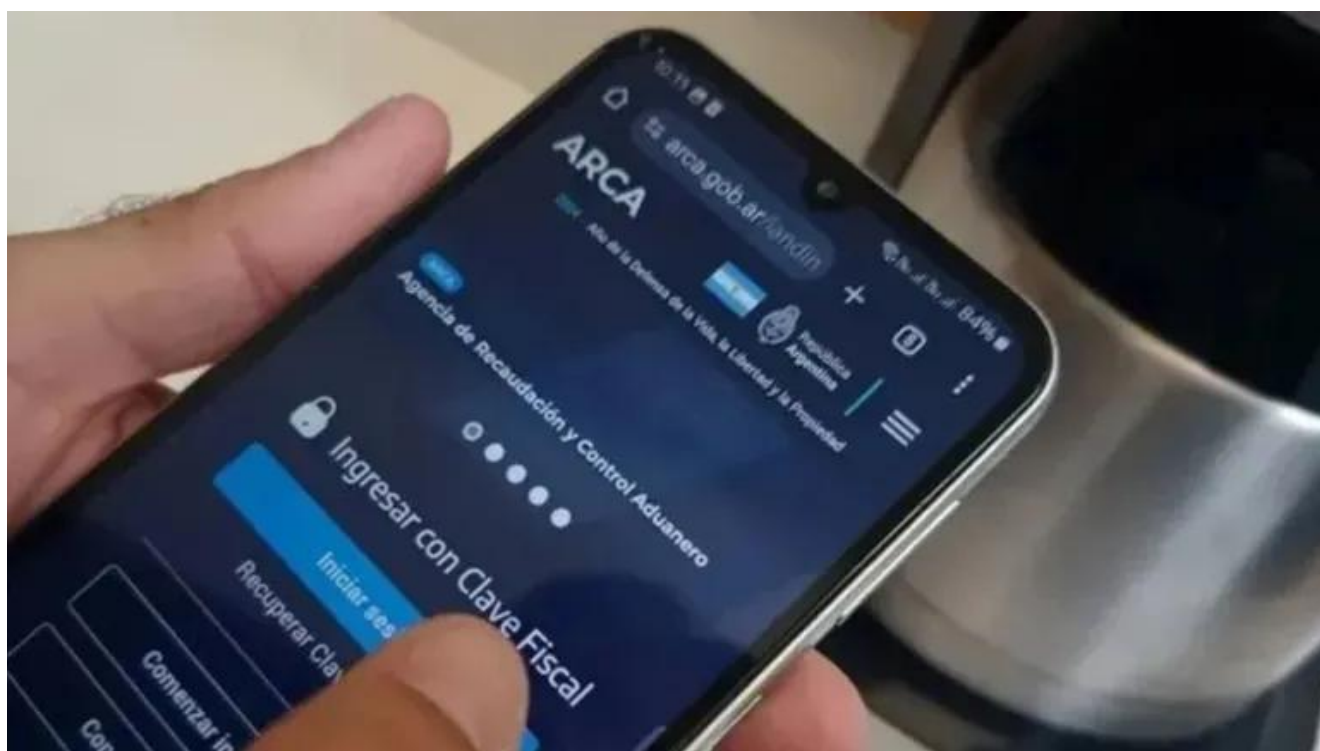


ARCA bloqueará estas cuentas bancarias y tarjetas: a quiénes y por qué desde agosto 2025

21/07/2025

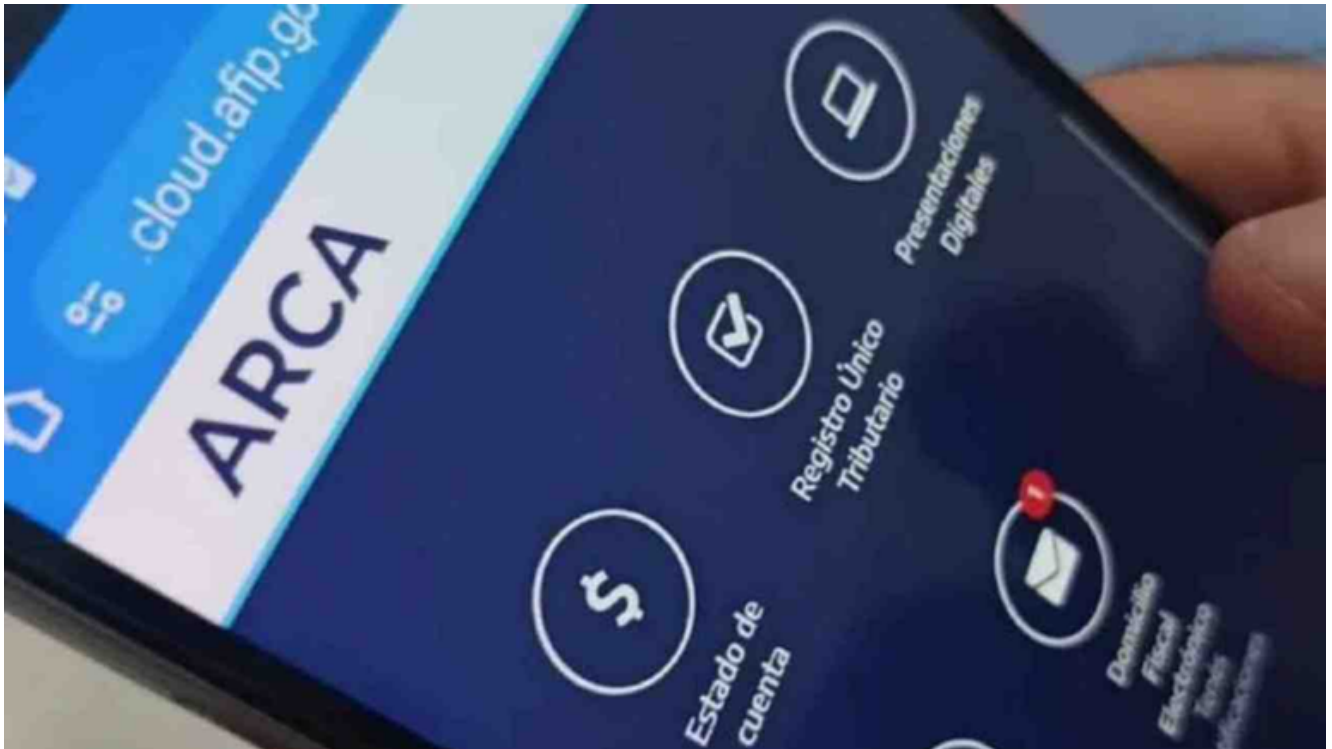


Con el objetivo de combatir la evasión impositiva y reducir la economía informal, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) implementará a partir de agosto 2025 una medida que bloquea cuentas bancarias, tarjetas de crédito, débito y pagos electrónicos a contribuyentes no confiables.

Personas físicas y comercios con inconsistencias en declaraciones juradas, nóminas de empleados ficticios o no registrados, operaciones no justificadas o sin documentación respaldatoria y con fondos sin origen claro serán el blanco de la ARCA que bloqueará las cuentas.

El objetivo de esta medida es lograr **mayor transparencia financiera** y control sobre las operaciones económicas que

ocurren fuera del circuito formal.



Cómo evitar las sanciones de la ARCA

Para no conformar la base de contribuyentes observados por **ARCA** se recomienda a los titulares de CUIT seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar al sitio de ARCA.
2. Acceder a la sección “Estado Administrativo de CUIT: reactivación presencial”.
3. Cargar la documentación digital requerida.
4. Esperar la respuesta a través del correo electrónico.

Es clave anticiparse a tomar las medidas para **evitar el bloque de cuentas o tarjetas de créditos** vinculadas al CUIT ya que desde el organismo advirtieron que las verificaciones ya están en marcha.

En caso de no cumplir con los requisitos, **ARCA** podría bloquear

cuentas bancarias, tarjetas de crédito, débito y prepagas. Así como también, pagos con billeteras virtuales o código QR y terminales de cobro (POS) en comercios que operen con contribuyentes bajo fiscalización.

Fuente: La Mañana de Neuquén.